



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE QUEROCOTO Y LA HOJA DE RUTA

Querocoto 27 de noviembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Querocoto y la Hoja de Ruta para su implementación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2025/MDQ.

El Concejo Municipal de Querocoto

Ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia Ambiental Municipal, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Querocoto, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v);

Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad distrital de Querocoto, ha dado la siguiente Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE QUEROCOTO Y LA HOJA DE RUTA

Artículo 1.- Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO



Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Querocoto, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo 2.- Aprobar la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Querocoto la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Querocoto.

Comuníquese al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Querocoto para su promulgación.

En QUEROCOTO, a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del 2025.

Presidente del Concejo Municipal de Querocoto.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de Querocoto a los 27 días del mes de noviembre del 2025.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querocoto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Omar Estela Pérez
ALCALDE

Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA (*)

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 1				Año 2			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Listado				x				
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	N° Taller				x				
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Matriz Elaborada					x			
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	N° Taller						x		
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	-Documento de convocatoria -Acta de acuerdo de creación de CAM						x		
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Documento de acreditación						x		
2.4	Elaboración de Informe Sustentatorio para creación/actualización de CAM	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Informe						x		
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Propuesta de informe y OM						x	x	
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación							x	
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento							x	
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar / actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria								x
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	N° Taller								x
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	N° Taller								x



